



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DE LA E.S.O.

DOCUMENTOS BASE

- Decreto Foral 47/2010
- Decreto Foral 57/2014
- Orden Foral 204/2010

Por la que se regula la convivencia en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

ÓRGANOS COMPETENTES

- **Equipo directivo y Claustro de profesores de Secundaria:** encargados de elaborar y velar por el cumplimiento del presente documento.
- **Profesor responsable y Tutores:** aquél a cargo del grupo en el momento de la falta. En las conductas contrarias a la convivencia serán quienes apliquen el Reglamento de convivencia.
- **Directora pedagógica y Coordinadoras y Tutores:** En las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán quienes apliquen el Reglamento de convivencia.
- **Consejo Escolar:** formado por representantes de la Entidad Titular, del Personal No Docente, de los Profesores, de los Padres y de los Alumnos. En los casos EXCEPCIONALMENTE GRAVES en los que la Comisión de Disciplina decida abrir EXPEDIENTE DISCIPLINARIO a un alumno u otras medidas de carácter extraordinario (DENUNCIAS) se reunirá para aprobar dichas medidas y controlar el proceso que se deberá llevar a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente.



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

ORIENTACIONES GENERALES

- Los alumnos serán debidamente informados por sus tutores al comienzo de cada curso escolar de cuáles son estas normas y de las consecuencias que puede acarrear el no cumplirlas.
- Siempre habrá una copia de la presente normativa en el aula y en la Secretaría del centro escolar a disposición de todo aquél que solicite su consulta.
- Cualquier falta no indicada en el presente desarrollo normativo, pero prevista en los documentos base o en la legislación vigente debe considerarse incluida, quedando la sanción-corrección correspondiente a criterio de la Comisión de Disciplina.
- En algunos casos se ha revisado por parte del claustro de profesores y del equipo directivo la calificación, medida adoptada y órganos competentes de algunas de las faltas que aparecen en los documentos base. En caso de contradicción o no-coincidencia, se considera que el presente desarrollo está más actualizado y mejor adaptado a las circunstancias actuales del entorno escolar, por lo que prevalecerán las medidas aquí indicadas.
- Si el responsable de una falta es encubierto por sus compañeros, se considerará responsable de dicha falta al conjunto de los mismos, debiendo cumplir la medida correspondiente todos ellos (incluido el pago de desperfectos)
- En caso de no estar de acuerdo con una sanción-corrección se podrá recurrir la misma al órgano responsable inmediatamente superior al que ha tomado la medida disciplinaria: si la ha tomado el Profesor responsable, se recurrirá al tutor; si la ha tomado el tutor, al coordinador; y así sucesivamente a la Comisión de Disciplina, al Consejo Escolar y, como último recurso, al Servicio de Inspección del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra, pero siempre siguiendo el orden establecido.
- Las conductas contrarias a la convivencia conllevan la comunicación por escrito a la familia del alumno implicado por parte del profesorado del incidente que ha dado lugar a dicha medida. Las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia conllevan la reunión de la familia con dirección y coordinación para comunicar la medida.
- En caso de que la acumulación y reiteración de conductas contrarias a la convivencia pueda suponer una expulsión a casa, el profesorado avisará por escrito a la familia del alumno implicado de dicha posibilidad antes de llegar al límite de las conductas contrarias a la convivencia establecido en la normativa.
- Las derivaciones del alumno a la sala de guardia, se cumplirán siempre que dicha sala esté bajo la supervisión del profesor de guardia correspondiente.
- Durante las expulsiones del centro escolar, el alumno implicado sólo podrá acceder al centro escolar para la realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas, salvo que el centro establezca alguna otra medida.
El alumno tiene el derecho y la obligación de acudir al centro para realizar dichas pruebas.
- Durante los recreos o períodos no lectivos en los que haya alumnos castigados en las aulas, éstos deberán estar supervisados por el profesor responsable correspondiente.
- El centro no se hace responsable de pérdida, robo o rotura de cualquier objeto personal de los alumnos.
- Teniendo en cuenta la opinión del Claustro de profesores, la Comisión de convivencia es en última instancia quien decide si un alumno participa en una actividad o salida complementaria.
- La normativa disciplinaria se aplicará en los siguientes supuestos:



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

- Dentro del horario y del recinto escolar.
- Fuera del horario y recinto escolar si las conductas están directamente relacionadas con los derechos y deberes del alumno.
- Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Las conductas susceptibles de corrección se clasifican en:
 - Conductas contrarias a la convivencia.
 - Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- Se considerarán atenuantes a la hora de sancionar las faltas:
 - El reconocimiento espontáneo de la misma
 - La falta de intencionalidad
 - Una conducta previa del alumno positiva en cuanto al cumplimiento de la normativa
- Se considerarán agravantes a la hora de sancionar las faltas:
 - La ocultación de la misma o de su autoría
 - La premeditación
 - La realización de actos que entrañen o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia o cualquier otra discriminación sexual, religiosa, política,...
 - La reiteración en conductas negativas:
 - La reiteración de conductas contrarias a la convivencia se considerará conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
 - La reiteración de conductas gravemente perjudicial para la convivencia se considerará falta excepcionalmente grave.
- Se valorarán a la hora de sancionar las faltas las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas implicadas (no sólo las del autor de la falta sino también, si viene al caso, las de los afectados)
- Cuando para una conducta se contemplen varias medidas, el órgano competente decidirá cuál de ellas (o cuáles) se deben aplicar en cada caso concreto.
- Las derivaciones del alumno a la sala de guardia, así como las expulsiones del centro escolar son acumulables durante todo el curso escolar.
- Previa consulta al alumno y a las personas implicadas, el órgano competente podrá adoptar medidas disciplinarias distintas a las señaladas en el cuadro.
- En las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, al aplicar la normativa se tendrán en cuenta las siguientes circunstancias:
 - Circunstancias atenuantes:
 - Reconocimiento de la culpa y su reparación.
 - Falta de intencionalidad.
 - Ofrecimiento de actuaciones compensadoras del daño causado.
 - Voluntad de participación en procesos de mediación.
 - La petición de disculpas de forma espontánea.
 - No haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad.



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

- Circunstancias agravantes:
 - Premeditación
 - Reiteración a lo largo del mismo curso escolar de conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia.
 - Incumplimiento de una sanción previamente impuesta
 - Conductas que afecten negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, especialmente si son menores de edad o están en situación de fragilidad.
 - Actuaciones que impliquen cualquier tipo de discriminación.
 - Incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia.
 - La especial relevancia de los perjuicios causados.
 - Grabación o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
1. Estudiar, deber fundamental de los alumnos y las alumnas.				
a) Asistencia y participación activa en todas las actividades escolares obligatorias.	Todos los alumnos tienen el derecho y la obligación de asistir al centro escolar. Las faltas de asistencia serán tolerables solamente por causas debidamente justificadas.	Faltas injustificadas de asistencia a clase. Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase las que no sean excusadas de forma escrita o los considerados dudosos a criterio del centro. La dirección del centro definirá el procedimiento de justificación de faltas y cuantas medidas considere necesarias para recabar información a efectos de justificación de las mismas: A) <i>1 falta de asistencia injustificada (cada falta de asistencia equivale a 1 hora lectiva) (La salida del recinto escolar sin justificante escrito o permiso expreso de un profesor se considera falta de asistencia injustificada).</i>	CCC	Amonestación por escrito con comunicación a la familia.
		B) <i>6 faltas de asistencia injustificadas al trimestre (cada hora lectiva perdida es una falta de asistencia).</i> C) <i>12 faltas de asistencia injustificadas al mes se iniciará el Protocolo de Absentismo (ver Anexos)</i>	CCC	Conducta B) 1 tarde no lectiva con trabajo en el aula de Guardia. Si las faltas de asistencia se reiteran en una misma asignatura, pérdida del derecho de evaluación en la misma. Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias. Conducta C) Se iniciará el Protocolo de Absentismo



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
	Todos los alumnos deben realizar las actividades programadas en horario lectivo salvo por un impedimento médico.	Negarse a realizar una actividad programada en horario lectivo (si la negativa es por motivos médicos deberá estar justificada por escrito, siendo necesario el informe médico si así lo solicita el profesor)	CCC	Se evaluará con 0 la actividad correspondiente
	Todos los alumnos tienen la obligación de acudir a clase a todas las horas lectivas.	Los días de examen, si faltan las horas previas, sólo se admitirán justificantes oficiales para poder realizar el examen.	CCC	Se realizará el examen cuando el profesor lo crea conveniente
	Las fechas de las convocatorias ordinarias y extraordinarias son inamovibles.	Ausencia en convocatorias finales de junio y septiembre	CCC	No se realizarán exámenes fuera de la convocatoria
b) Puntualidad y respeto a los horarios de las actividades del centro, independientemente de que éstas se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones.	La puntualidad en las actividades del centro es una obligación de todos los componentes de la Comunidad Educativa.	Faltas injustificadas de puntualidad a clase. Se considerarán faltas injustificadas de puntualidad a clase las que no sean excusadas de forma escrita. La dirección del centro definirá el procedimiento de justificación de faltas y cuantas medidas considere necesarias para recabar información a efectos de justificación de las mismas:	CCC	Amonestación verbal
		<i>A) 1 falta de puntualidad injustificada (plazo máximo de 1 semana para presentar los justificantes por escrito).</i>		
		<i>B) 6 faltas de puntualidad injustificadas al trimestre.</i>	CCC	Comunicación por escrito a la familia
		<i>C) 9 faltas de puntualidad injustificadas en el curso.</i>	CCC	1 tarde no lectiva con trabajo en el aula de Guardia.
c) Estudio y esfuerzo para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.	Los alumnos deben traer todos los días a clase el material correspondiente a cada asignatura.	Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno o a la alumna:	CCC	Amonestación verbal
		<i>A) 1 falta de material en una determinada asignatura.</i>		
		<i>B) 3 faltas de material en una determinada asignatura al trimestre.</i>	CCC	Se bajará 1 punto la nota media del trimestre en dicha asignatura



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
		<i>C) 9 faltas de material en una determinada asignatura al trimestre.</i>	CCC	Pérdida del derecho a evaluación en dicha asignatura
d) Ejercicio de los hábitos en lo referente a descanso, alimentación e higiene.	Todos los alumnos deben acudir al centro debidamente aseado y en las condiciones favorables para el estudio.	Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal. Falta de higiene personal.	CCC	Amonestación verbal
		Detección de trastornos alimenticios	CCC	Comunicación a la familia
		Detección de problemas de sueño y concentración	CCC	Comunicación a la familia
	Los alumnos deberán mantener los hábitos de consumo saludables durante el horario escolar y en las actividades complementarias	El consumo de drogas, su distribución, la reiteración de fumar tabaco o de consumir bebidas alcohólicas en los espacios del centro, en el transporte escolar o durante la realización de actividades organizadas por el centro, o la incitación a dichas conductas. Exhibición o consumo en el recinto escolar (incluidos patio, pasillos,...) de sustancias no autorizadas (drogas legales e ilegales, sustancias tóxicas,...) en horario escolar (incluidos los recreos) y en actividades complementarias	CGPC	ANEXO I
2. Respetar la labor educativa y la autoridad del profesorado y de la dirección, así como seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma.				
a) Respetar la labor educativa del profesorado y de la dirección, reconociendo su autoridad, y seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma, tanto en el ejercicio de su labor educativa como en el control del	Mostrar un trato amable, referente y respetuoso con todas las personas, manteniendo actitudes, modales y un lenguaje adecuado.	Uso de un lenguaje inadecuado	CCC	Amonestación verbal. Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente
	Los alumnos deben permanecer en el aula durante los cambios de clase salvo autorización previa del profesor.	Salir del aula sin permiso en cambios de clase	CCC	Amonestación verbal



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro.	Todos los alumnos deben respetar y mantener la veracidad de los documentos oficiales y las pruebas de evaluación y de los hechos que ocurran.	Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro, que perjudique seriamente a ningún miembro de la comunidad educativa o que preste sus servicios a la misma: <i>A) Manipulación o falsificación de firmas o documentos (No se admitirán reclamaciones en exámenes o ejercicios que hayan podido ser manipulados –típex, goma de borrar,...)</i>	CGPC	ANEXO I
		<i>B) No entregar o no comunicar a los padres, madres o representantes legales, así como a profesores notas o avisos verbales de suma importancia.</i>	CCC	Amonestación verbal. 1 tarde no lectiva con trabajo en el aula de guardia. Expulsión del centro escolar durante 1/ 3/ 5 jornadas lectivas, según la gravedad del caso. (pasaría a ser CGPC)
b) Realizar los trabajos o tareas encomendadas por el profesorado.	Los alumnos deben realizar las tareas o trabajos que solicite el profesor dentro de las fechas establecidas.	Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase: <i>A) 1 falta de tarea al trimestre</i>	CCC	Amonestación verbal
		<i>B) 3 faltas de tarea al trimestre en la misma asignatura</i>	CCC	Cada profesor establecerá las medidas que considere pertinentes, pudiendo incluir entre las mismas bajar la nota media del trimestre en dicha asignatura
		<i>C) 9 faltas de tarea al trimestre en la misma asignatura</i>	CCC	Pérdida de derecho a la evaluación en dicha asignatura
		Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase. No entregar trabajos considerados pruebas de evaluación en el plazo establecido	CCC	Se puntuarán dichos trabajos con 0.
c) Respetar el Proyecto educativo y el carácter propio del centro.	Los alumnos deben comportarse adecuadamente en todo	Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos	CCC	Amonestación verbal. En casos más graves se procederá a



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
	momento, incluidos los actos relacionados con el ideario del centro.	legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro. Comportamiento indebido en actos relacionados con el ideario del centro (eucaristías, día de la paz, día del colegio...)		la expulsión
3. Participación y colaboración de manera positiva en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el centro.				
Este deber implica:				
a) Cumplir las normas de organización y funcionamiento y las normas de convivencia del centro.	Los alumnos deben respetar las normas de comportamiento tanto en las actividades del centro escolar como en actividades complementarias.	Comportamiento inadecuado en actividades y salidas complementarias	CCC	Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias
		Comportamiento inadecuado en el recinto escolar en los cambios de clase y a la entrada y salida (abrir ventanas, gritar, correr, ...)	CCC	Amonestación verbal
		Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección. Exhibición o uso en el recinto escolar (incluidos patio y pasillos) de objetos inadecuados (videoconsolas, móviles, equipos musicales, monopatinos, bicicletas, cascos...) en horario escolar (incluidos los recreos)	CCC	Se requisarán los móviles o cualesquiera aparatos TIC no autorizados y se retendrán hasta que acudan el padre y/o madre o representante legal a recogerlo en reunión convocada a tal efecto con Coordinación o Dirección.
		Beber o comer (incluidos chicles, caramelos,...) en el aula, en los pasillos o en otros lugares no autorizados	CCC	Amonestación verbal Cada tres amonestaciones, notificación a casa por escrito y derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
	Todos los alumnos deben respetar el trabajo del resto de sus compañeros. Y no interrumpir el ritmo de trabajo del aula.	Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras. Interrumpir el ritmo de estudio en el aula (pasar papeles, levantarse, hablar sin permiso, molestar a los compañeros,...)	CCC	Amonestación verbal, o expulsión del aula a criterio del profesor.
	Todos los alumnos deberán cumplir las medidas educativas impuestas.	Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas. Incumplimiento de una medida de sanción-corrección (plazo máximo de 1 semana)	CGPC	ANEXO I
		Reiteración de faltas contrarias a la convivencia <i>(Acumulación de 3 expulsiones de aula)</i>	CGPC	ANEXO I
b) Participar y colaborar activa y positivamente con el resto de miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de todas las actividades educativas.	Todo alumno debe permitir el normal desarrollo de las actividades del centro.	Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. A) Entrar sin permiso en zonas no autorizadas (sala de profesores, despachos, otras aulas,...)	CCC	1 tarde no lectiva con trabajo en el aula de Guardia. Expulsión del aula durante 1 hora lectiva
		B) Abrir sin permiso cajones, armarios o dependencias del centro no autorizados	CCC	Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente. Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias.
	Todos los alumnos deben respetar el trabajo del resto de sus compañeros. Y no interrumpir el ritmo de trabajo del aula.	Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes, pruebas o ejercicios: A) <i>Hablar o molestar durante la realización de un examen o ejercicio de evaluación.</i>	CCC	Amonestación verbal Bajar 2 puntos (sobre 10) la nota del examen o ejercicio del alumno implicado.



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
		B) <i>Copiar o dejarse copiar en un examen o ejercicio de evaluación</i>	CCC	Si se realiza de forma reiterada: Nota del examen o ejercicio = 0 Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente
		C) <i>Copiar o dejarse copiar por segunda vez en un mismo trimestre y asignatura en un examen o ejercicio de evaluación</i>	CCC	
		Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras. Realizar durante el período lectivo actividades no autorizadas por el profesor responsable del grupo (leer revistas, estudiar otras asignaturas,...)	CCC	Amonestación verbal Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente
c) Cooperar con el profesorado en la generación y mantenimiento de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el centro.	La reiteración a lo largo del mismo curso escolar de conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia es considerada una circunstancia agravante.	Reiteración de conductas contrarias a la convivencia	CCC	Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente
d) Participar, en la medida de sus posibilidades, en la prevención y en la resolución pacífica y justa de los conflictos que pudieran producirse.	Todo alumno tiene la obligación de comunicar al centro cualquier conducta perjudicial para la convivencia en el centro.	No respetar el derecho de participación y opinión del resto del alumnado en especial de los más desfavorecidos.	CCC	Amonestación verbal
e) Ofrecer y prestar ayuda a quienes la precisen.	Todo alumno tiene el deber de prestar ayuda en todo momento a cualquier miembro del centro escolar.	Fomentar la violencia en todas sus formas y/o manifestaciones	CCC	Amonestación verbal
f) Participar activamente a favor de las personas más vulnerables, de quienes puedan	Todo alumno tiene la obligación de comunicar al centro cualquier conducta perjudicial para la	Participar de manera activa en manifestaciones agresivas tanto físicas como verbales en todo el recinto escolar.	CCC	Amonestación verbal



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
sufrir acoso escolar, respetando, defendiendo e integrando a cualquier posible víctima y colaborando en las medidas que el centro establezca a través del protocolo "antibullying" incluido en su Plan de convivencia.	convivencia en el centro.	Omisión de ayuda en casos necesarios	CCC	Amonestación verbal
		No informar u ocultar posibles situaciones de acoso escolar dentro y fuera del aula entre el alumnado	CCC	Amonestación verbal
g) Participar activamente con el centro para la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en las actividades y en la vida del centro	Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el centro.	Discriminar a los alumnos con necesidades educativas especiales.	CCC	En función de la gravedad se aplicará la medida que se estime oportuna.
4. Respetar a las personas.				
a) Actuar haciendo del trato respetuoso con los demás la norma fundamental de convivencia.	Los alumnos deberán salvaguardar el derecho a la intimidad y dignidad personal de cada miembro de la comunidad educativa.	La grabación o difusión de textos, imágenes, sonidos... de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas:	CGPC	ANEXO I
		<i>A) Efectuar grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i>		
		<i>B) Utilizar grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i>		
		<i>C) Realizar textos con contenido ofensivo referido a cualquier miembro de la comunidad escolar.</i>		
		<i>D) Difundir grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i>	CGPC	ANEXO I



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
		<i>E) Difundir textos con contenido ofensivo referido a cualquier miembro de la comunidad escolar.</i>	CGPC	. ANEXO I
b) Promover y practicar una actitud pacífica, rechazando la violencia en todas sus formas.	Los alumnos deberán salvaguardar el derecho a la integridad física de cada miembro de la comunidad educativa.	Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma. Exhibición o uso en el recinto escolar (incluidos patio y pasillos) de objetos peligrosos (navajas, cúter, tirachinas...) en horario escolar (incluidos los recreos)	CGPC	ANEXO I
c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho, y que se encuentran amparadas y reconocidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Española, así como la dignidad personal, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa o de quienes presten sus servicios a la misma,	Todos los alumnos deben mostrar y mantener un comportamiento adecuado y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.	Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas: A) Agresión física y/o verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa	CGPC	ANEXO I



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
evitando cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		B) Actitud de indisciplina o de falta de respeto ante cualquier miembro del personal docente y no docente.	CCC	Amonestación verbal Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente Expulsión del centro escolar durante 1/ 3/ 5 jornadas lectivas, según la gravedad del caso. (pasaría a ser CGPC) Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias.
		C) La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo.	CGPC	ANEXO I
	Los alumnos deberán respetar las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho.	No respetar el derecho de participación y opinión del resto del alumnado con respecto a religión, sexo, /.../	CCC	Amonestación verbal Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente Expulsión del centro escolar durante 1/ 3/ 5 jornadas lectivas, según la gravedad del caso. (pasaría a ser CGPC) Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias.



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22

31600 BURLADA (Navarra)

E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

DEBER DEL ALUMNO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDA
d) Respetar los bienes de todos los miembros de la comunidad educativa o de los que prestan sus servicios a la misma.	Los alumnos deberán respetar las propiedades y bienes de los miembros de la comunidad educativa.	La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona así como de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta:	CGPC	ANEXO I
		A) <i>Sustracción de bienes (incluidos documentos) de cualquier miembro de la comunidad educativa</i>		
		B) <i>Sustracción, difusión, posesión, compra o venta de exámenes o documentos académicos</i>	CGPC	
5. Asistir al centro educativo con la vestimenta y la higiene personal adecuadas.				
a) Utilizar una indumentaria acorde con la consideración del centro escolar como lugar de estudio, que permita y facilite la adecuada realización de las tareas y actividades educativas y no dificulte la identificación del alumnado.	Hay una normativa específica para este punto.	Incumplimiento de las normas establecidas por el centro en lo relativo a la indumentaria. Aspecto externo inadecuado según el criterio establecido por la Entidad Titular	CCC	Amonestación verbal
6. Conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, equipamiento, mobiliario y materiales del centro, así como de su entorno y del transporte escolar.				
a) Respetar y cuidar las instalaciones, el equipamiento del centro, los sistemas de emergencia y los distintos materiales empleados en la actividad educativa.	Los alumnos deberán respetar tanto las instalaciones y el material del centro escolar, como de los lugares que se visiten.	El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma. Deteriorar por negligencia o de forma intencionada material del recinto escolar o de cualquier miembro de la comunidad educativa (percheros, persianas, manillas, sillas, pintadas en mesas y paredes, cristales, baños, extintores,...)	CGPC	ANEXO I



Colegio “AMOR DE DIOS – REGINA PACIS”
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio “Amor de Dios”
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Edificio “Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

El criterio general establecido por la Entidad Titular sobre la necesidad de un **aspecto externo adecuado** para la actividad lectiva en el centro se puede concretar en los siguientes puntos:

- En clase de Educación Física es obligatorio el uso del equipamiento deportivo del colegio, es decir, el chándal y la camiseta de deporte del colegio (no se permiten otro tipo de camisetas ni sudaderas).
- El alumnado que así lo desee podrá realizar la clase de Educación Física con la pantaloneta del colegio (el resto de actividades lectivas deberá llevar el pantalón de chándal).
- Es obligatorio el uso de deportivas, mayoritariamente blancas y no de colores, adecuado a la actividad que se realiza para evitar en lo posible caídas y lesiones (las zapatillas anchas sin cierre o sujeción y las zapatillas de plataforma no son convenientes para hacer deporte)

En el resto de las horas de permanencia en el centro (incluidos los recreos):

- Pantalones “piratas”, camisetas de manga corta, faldas largas, etc. están permitidos, pero no las pantalonetas, minifaldas, camisetas de tirantes, tops,...
- En el aula y los pasillos no se podrá llevar gafas de sol, gorras, capuchas, etc., salvo por motivos justificados.
- Las prendas de vestir deberán llevarse decorosamente, de forma que no dejen a la vista la ropa interior.
- En ningún caso se admitirá la presencia de complementos o prendas de vestir con dibujos, símbolos o eslóganes que fomenten la violencia o el consumo de sustancias ilegales, que sean manifiestamente ofensivos o impúdicos, o que supongan cualquier tipo de discriminación sexual, religiosa, racista, xenófoba,...
- Se recomienda un uso discreto y moderado del maquillaje personal



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina PacMayor, 54 – Tfno. 948
14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

ANEXO MEDIDAS PARA CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

MEDIDAS:

- *Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar.
 - *Utilización del tiempo de recreo o permanencia fuera del horario lectivo para realizar tareas específicas que resuelvan, reconduzcan las actuaciones realizadas por el alumno /a, según se considere oportuno.
- Además de las tareas incluidas en las medidas educativas de aplicación ante conductas contrarias a la convivencia, se solicitará la implicación de organizaciones e instituciones ajenas al centro (Ayuntamiento, Servicios Sociales, Fiscalía de Menores...) con los que se pueda establecer convenios de colaboración para la realización de tareas con beneficio social, limpiezas, atención a mayores, etc.
- *Inasistencia por un periodo máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor/a con quién se haya producido la conducta contraria a la convivencia.
- Durante este tiempo, el alumno/a deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor/a que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.
- *Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias, o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un periodo máximo de 15 días lectivos.
 - *Traslado definitivo del alumno/a a otro grupo del mismo curso.
 - *Excepcionalmente, el director/a del centro solicitará a la Dirección General de Inspección y Servicios el cambio de centro educativo del alumno/a que se llevará a cabo atendiendo a su perfil personal.
 - *Pérdida del derecho a evaluación continua.
 - *Proceso de apertura de expediente.



Colegio "AMOR DE DIOS – REGINA PACIS"
Colegio Concertado por el G.N.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com